

FSGJ/201/2018

CARTA DE INTENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICA DE LOS TEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TÓPICOS ASOCIADOS CON LA MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE PUEBLA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, POR MEDIO DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LO SUCESIVO “EL CIDE”, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA GENERAL, MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ Y EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA, DR. MAURICIO MERINO HUERTA Y, POR LA OTRA, EL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA, REPRESENTADO POR SUS INTEGRANTES, LOS C.C. KAREN BERLANGA VALDÉS, CATALINA AGUILAR OROPEZA, DANIEL ALEJANDRO VALDÉS AMARO, MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY Y FRANCISCO JAVIER MARISCAL MAGDALENO, EN LO SUCESIVO “EL CEPC”; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### CONSIDERACIONES

- I. El Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) es un programa de investigación interdisciplinaria del Centro de Investigación y Docencia Económicas, establecido en 2013. Desde su origen el PIRC ha tenido como objetivo desarrollar y promover la investigación en los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y transparencia. En ese tenor, ha desarrollado actividades de investigación, difusión y discusión académica, así como de incidencia en procesos de decisión.
- II. El 5 de diciembre de 2016, el PIRC estableció formalmente una comunidad de investigadores, a partir de una convocatoria plural a académicos de todo el país. Los objetivos de esta comunidad se establecieron en consonancia con los del PIRC, aunque poniendo énfasis en que se iniciaría el proceso para que la Comunidad PIRC fuera reconocida como red temática del programa de redes temáticas de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). En marzo de 2017, la comunidad fue reconocida formalmente por el CONACyT como la “Red Temática del Programa Nacional de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Comunidad PIRC)”, con número de proyecto 280649. La comunidad cuenta con 220 participantes, concentrados en 72 universidades e instituciones de educación superior, de las 32 entidades federativas del país.
- III. El objetivo general de la Comunidad PIRC es consolidar una red nacional de investigación en rendición de cuentas y combate a la corrupción que, a partir de una agenda de investigación común, consolide núcleos académicos y contribuya a la discusión pública por medio de investigaciones serias, coherentes y en línea con la meta común de combate a la corrupción.

FSGJ/201/2018

Con base en el objetivo principal, la Comunidad PIRC ha planteado objetivos específicos para 2018, entre los que destaca la consolidación de las actividades de difusión y el desarrollo y obtención de resultados de investigación, además del énfasis en los municipios para contribuir al establecimiento de políticas municipales de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**IV. Los objetivos específicos de la Comunidad PIRC para 2018 son:**

1. Obtención de resultados de la evaluación con las herramientas del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, publicación y discusión nacional sobre los mismos.
2. Elaboración de productos de investigación conjunta entre los integrantes.
3. Descentralización de las actividades de debate y divulgación de investigación.
4. Consolidación de la plataforma (pirc.cide.edu) como medio para la vinculación entre los investigadores de la Comunidad PIRC.
5. Formalización de vínculos con otras instituciones para las actividades de investigación en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el ámbito municipal.
6. Incidencia en la articulación de propuestas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en el ámbito municipal.

**V. El presente programa de trabajo surge como resultado de la voluntad de establecer vínculos con el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), teniendo como meta la contribución de los investigadores participantes en la Comunidad PIRC a los esfuerzos de vigilancia y monitoreo del proceso de articulación de los sistemas locales anticorrupción.**

### DECLARACIONES

**I. DECLARA "EL CIDE":**

- I.1. Ser una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita con el testimonio de la escritura 42,956, del 25 de noviembre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45, a fojas 285 y número 149; hoy en día folio número 35,696. Asimismo, el Estatuto General de "EL CIDE" obra en la compulsa de los Estatutos realizada por el Licenciado José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público número 3 del Distrito Federal, mediante instrumento número 103,882, del 26 de abril de 2006.

FSGJ/201/2018

I.2. Que es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. Que es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.

I.4. Que tiene por objeto producir y difundir conocimiento a través de investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.5. Que la Maestra Jimena Moreno González cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal como se desprende del Poder Notarial, contenido en la escritura pública de fecha 28 de junio de 2016 número 61,942 expedida por Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 en la Ciudad de México, manifestando que a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

I.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CID74112584A.

I.7 Que señala como su domicilio legal, para los efectos del presente instrumento jurídico, el ubicado en Carretera México-Toluca 3655, colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Ciudad de México.

## II. DECLARA "EL CEPC":

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Estatal de Participación Ciudadana forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.

✓ II.2. Que tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

II.3. Que una de sus atribuciones es promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

II.4. Que los CC. Karen Berlanga Valdés, Catalina Aguilar Oropeza, Daniel Alejandro Valdés Amaro, María del Carmen Leyva Báthory y Francisco Javier Mariscal Magdaleno, son los integrantes de "EL CEPC", seleccionados mediante el procedimiento que al efecto establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y elegidos el 6 de noviembre del año 2017 por la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual consta en el ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO A LOS CINCO

FSGJ/201/2018

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA suscrita en la misma fecha.

II.5. Que señala como domicilio para los efectos de este acto, el ubicado en Edificio 1 Sur, Vía Atlixcáyotl Número 2499 Landing Institucional, Complejo Cultural Universitario BUAP, Puebla, Pue. C.P. 72810.

### III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. Que suscriben la presente Carta Intención y ratifican su libre voluntad de celebrar el presente instrumento y que en su celebración no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez jurídica.

III.2. Que expuesto lo anterior, están de acuerdo en suscribir la presente "**CARTA DE INTENCIÓN**" bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO GENERAL

Promover y desarrollar actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el país, teniendo como base conceptual el Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas (IERC), que ha diseñado la Comunidad PIRC.

#### SEGUNDA.- OBJETIVOS PARTICULARES

1. Colaborar de manera conjunta en materia de información compartida sobre el sistema local anticorrupción, en el marco de la comunidad de investigación del PIRC.
2. Promover la vinculación de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana con la Comunidad PIRC para el desarrollo de actividades de investigación y difusión en las que participen los investigadores de la Comunidad.
3. Organizar conjuntamente actividades de difusión y discusión de investigación académica en los temas de interés comunes.
4. Colaborar para la difusión y discusión de los resultados de investigación que obtenga la Comunidad PIRC.

FSGJ/201/2018

5. Colaborar en la publicación de un informe de rendición de cuentas y combate a la corrupción, con los resultados de la evaluación del IERC.

### TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

1. Seminario para el seguimiento y análisis de los resultados de la evaluación del IERC en la entidad.
2. Promover el desarrollo de proyectos particulares de investigación dirigidos a vigilar y dar seguimiento a las acciones de combate a la corrupción en el Estado.
3. Seminarios temáticos de difusión y discusión de resultados de investigación.
4. Difusión del Instrumento de Evaluación en Rendición de Cuentas, en el ámbito local, de la Comunidad PIRC.

### CUARTA.- PERSONAL DE ENLACE.

Para la ejecución de las actividades de la presente Carta de Intención, “**LAS PARTES**” designan como responsables:

a) Por parte de “**EL CIDE**”:

Mauricio Merino Huerta  
Profesor Investigador  
Coordinador General del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas  
Correo electrónico: [mauricio.merino@cide.edu](mailto:mauricio.merino@cide.edu)

Jaime Hernández Colorado  
Coordinador Ejecutivo del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas  
Correo electrónico: [jaime.hernandez@cide.edu](mailto:jaime.hernandez@cide.edu)

b) Por parte de “**EL CEPC**” a quien presida el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTA.- La presente “**CARTA DE INTENCIÓN**” se suscribe de buena fe, y solo representa la buena intención de quienes la suscriben, por tanto no representa obligación legal a ninguna de ellas y puede ser enmendada por consentimiento mutuo o darse por terminada por cualquiera de las instituciones dando aviso por escrito; por lo que concluirá su vigencia sin responsabilidad alguna para “**LAS PARTES**”.

Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla  
Puebla, celebra el Centro de Investigación y Documentación Económica y el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Estado de Puebla, en la combate a la corrupción y tipos de asociados con la mejora de la gestión administrativa en el Estado de Puebla, rendición de cuentas, promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de Carta de Intención para la promoción y desarrollo de la investigación y tipos de asociados con la mejora de la gestión administrativa en el Estado de Puebla, rendición de cuentas, promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de

PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
INTTEGRANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE  
CATALINA AGUILAR OROPEZA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESIDEN TA DEL COMITÉ ESTATAL DE  
KAREN BERLANGA VALDES

POR "EL CEP":

DR. MURCIO MERINO HUERTA  
PROFESOR INVESTIGADOR

MTRA. JIMENA MORENO GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL

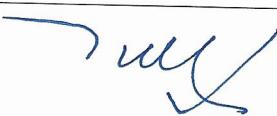
POR "EL CID":

Lleido que fue el presente instrumento y entreadas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cinco tantos, en la Ciudad de Puebla, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

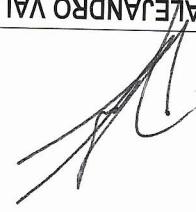
SEXTA.- La vigencia del presente documento será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla  
 Puebla, celebraido entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Estado de Puebla, combate a la corrupción y topics sociados con la mejora de la gestión administrativa en el Estado de Puebla, en el marco de la promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y topics sociados con la mejora de la gestión administrativa en el Estado de Puebla, celebraido entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Estado de Puebla.

**FRANCISCO JAVIER MARISCAL MAGDALENO**  
**INTTEGRANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**DANIEL ALEJANDRO VALDES AMARO**  
**INTTEGRANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MARIA DEL CARMEN LEYVA BATHORY**  
**INTTEGRANTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



FSGJ/201/2018